



Fecha:

2009

Código TRD:

15.01.30

Versión: 01

Página 1 de 1

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Floridablanca, 23 de abril de 2026.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 20 y artículo 75 del acuerdo 019 de 2024 se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por UNIÓN TEMPORAL INTERSALUD, con NIT No. 902020934-1 representado legalmente por EDITH COSTANZA TOLOZÁ ROJAS con identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.895 de Bucaramanga, para amparar al Contrato No. 371 de 2025, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUMBRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD DE LA CUMBRE, FLORIDABLANCA, SANTANDER" para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara el cumplimiento del contrato a favor de E.S.E. CLINICA GUANE Y RIS DE FLORIDABLANCA No. 96-44-101201908 Anexo No. 02 expedida del 21 de abril de 2026, y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 96-40-101072324 Anexo No. 02 expedida el 21 de abril de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta los siguientes amparos, según ajuste de vigencia por la suscripción de acta de inicio:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$483.520.800	13/04/2026	12/10/2028
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	\$241.760.400	13/04/2026	13/04/2031
CALIDAD DEL SERVICIO	\$483.520.800	12/04/2028	13/04/2033
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$350.181.000	13/04/2026	12/04/2028

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la entidad a través del contrato No. 371-2025 y en consecuencia se imparte la aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato a favor de E.S.E. CLINICA GUANE Y RIS DE FLORIDABLANCA No 96-44-101201908 Anexo No. 02 expedida del 21 de abril de 2026, y Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 96-40-101072324 Anexo No. 02 expedida el 21 de abril de 2026, por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**


LIZETH DAYANNA URIBE GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica